

Seguro de accidentes personales modular para afiliados a Porvenir

Condiciones

Como asegurado, Seguros de Vida Alfa S.A.
te invita a conocer las condiciones del seguro que adquiriste:

1 Cobertura

Muerte accidental

¿Qué te cubre? Si durante la vigencia de la póliza, el asegurado fallece a consecuencia de un accidente, se reconocerá a favor de sus beneficiarios designados o los de ley, el pago del valor asegurado.



- Se cubre el fallecimiento del asegurado que ocurra dentro de los 180 días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente.
- El fallecimiento por homicidio del asegurado está cubierto desde el primer día de inicio de vigencia del seguro.

¿Qué no te cubre? La muerte derivada o relacionada con:

Código Condicionado: 03/05/2024-1417-P-31-SEGUROAAPPDIG001-0R00
Nota técnica: 03/05/2024-1417-NT-P-37-SEGMODVIDADIG001-0R00



- Accidentes sucedidos con antelación al inicio de vigencia del contrato de seguro o sus secuelas.
- Cualquier servicio o actividad en cualquier fuerza militar en tiempo de paz o de guerra, de policía o armada de cualquier tipo, actos de guerra (interna o externa, declarada o no) acto de enemigo extranjero, rebelión, revolución, motín, conmoción civil, asonada, sedición o insurrección, invasión, actos terroristas, o usurpación ilegal de poder.
- Viajes del asegurado en cualquier medio de transporte aéreo, excepto cuando viaje como pasajero en una aerolínea comercial debidamente autorizada por las autoridades.
- Accidentes originados porque el asegurado estaba bajo la influencia de algún medicamento o droga enervante, estimulante o similar; excepto si son prescritos por un médico.
- Accidentes originados porque el asegurado estaba bajo de efectos del alcohol.
- Actos delictivos o contravencionales de acuerdo con la ley penal, en los que el asegurado haya participado directa o indirectamente.

Número máximo de eventos a reconocer: Un (1) único evento.

2 Definiciones

¿Qué te cubre?	Son las coberturas de la póliza
¿Qué no te cubre?	Son las exclusiones de la póliza
Accidente	Suceso que es violento, súbito, externo, imprevisto, repentino e independiente de tu voluntad.
Médico	Las personas naturales que, cumpliendo los requisitos legales, están autorizadas para el ejercicio profesional de la medicina en el área clínica quirúrgica o de apoyo diagnóstico o asistencial.
Indemnización	Es el valor que se reconoce por la ocurrencia del siniestro.
Siniestro	Cuando ocurre el riesgo asegurado
Edad mínima de ingreso	Edad a partir de la cual una persona puede contratar el seguro.
Edad máxima de ingreso	Edad hasta la cual una persona puede contratar el seguro.

Edad máxima de permanencia	Edad hasta la cual una persona puede permanecer asegurada en el presente seguro

3 Documentos para la reclamación

- Fotocopia del documento de identidad del asegurado y de los beneficiarios
- Formato de reclamación de siniestro debidamente diligenciado

El reclamante está obligado a probar la ocurrencia y cuantía del siniestro. Para el efecto, sugerimos presentar los siguientes documentos, para cada una de las coberturas, sin perjuicio de otros que considere pertinentes:



Para el procedimiento de la atención de la reclamación, la definición se hará hasta 1 mes después de la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, según el Artículo 1077 del Código de Comercio.

Muerte accidental



- Copia del registro de defunción
- Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la Fiscalía que indique fecha de accidente y datos del asegurado o certificación de la institución médica en la cual conste la causa de la muerte.
- Copia del registro civil de matrimonio si uno de los beneficiarios es el cónyuge.

Importante: El formulario de reclamación de siniestro lo puedes descargar en www.segurosalfa.com.co, sección "Personas", "oferta de seguros", opción "para tu vida"; o ingresando a:

CLIC AQUÍ



Seguros de Vida Alfa S.A. podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.

4 Pasos para la reclamación

1

- Completa los documentos.

2

Remite la documentación por cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico **servicioalcliente@segurosalfa.com.co**
- Línea de WhatsApp **3183473563**, opción 3, radicación de siniestros.

3

- Una vez enviada la documentación completa, nos contactaremos contigo para informarte la resolución del caso

5 Atención al cliente

Para tramitar cualquier solicitud o realizar una consulta, comunícate con nuestras líneas de atención al cliente:

Bogotá	(60-1) 3077032	**Correo electrónico**	servicioalcliente@segurosalfa.com.co
A nivel nacional	01 8000 122532	**Canales virtuales**	www.segurosalfa.com.co sección "atención" opción "canales de atención"

6 Anexo de servicios complementarios

Como asegurado de esta póliza, tienes a tu disposición el servicio adicional que hayas seleccionado en el proceso de venta digital. El alcance, condiciones y disponibilidad de los servicios, están determinado por la aseguradora según lo pactado previamente con los terceros que prestan el servicio.

Para más información sobre los servicios complementarios, comunícate con nuestras líneas de atención o ingresa a:

CLIC AQUÍ



Código Condicionado: 03/05/2024-1417-P-31-SEGUROAAPPDIG001-0R00
Nota técnica: 03/05/2024-1417-NT-P-37-SEGMODVIDADIG001-0R00



Una vez transcurridos ocho (8) meses ininterrumpidos de la vigencia inicial del presente contrato, Seguros Alfa S.A. otorgará al asegurado un beneficio adicional que no implica un incremento en el valor de la prima de seguro y no supone modificación o desmejora alguna respecto de las coberturas inicialmente pactadas.